

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### OBJETO:

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.**

La E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARÁ, de conformidad con la disposición normativa contenida en el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el artículo 40 del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 03 de agosto 12 de 2025 y resolución No. 104 de agosto 19 de 2025 *“Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA”*, se permite presentar el estudio de mercado del proceso de selección por convocatoria pública – concurso de meritos.

**E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA**  
**TUBARA, ATLANTICO**

## CONTENIDO

### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objeto a contratar
- 1.2. Descripción de la necesidad.
- 1.3. Aspectos Económicos
  - 1.3.1. Encuesta mensual de servicios – EMS.
  - 1.3.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
  - 1.3.3. Clasificación UNSPSC
  - 1.3.4. Mercado laboral.
  - 1.3.5. Índice de precios al consumidor (IPC).
  - 1.3.6. Producto Interno Bruto (PIB).
  - 1.3.7. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
  - 1.3.8. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- 1.4. Aspecto Técnico.
- 1.5. Aspecto Regulatorio.

### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de Proveedores del sector.
- 2.2. Capacidad Financiera y Organizacional.
- 2.3. Requisitos Habilitantes Financieros solicitados en el proceso de selección.

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.
- 3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

### 4. GLOSARIO

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. OBJETO A CONTRATAR

**“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO”.**

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA, adelanta la CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2025, cuyo objeto es: “ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO ”

*(...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)” (Subrayado fuera de texto)*

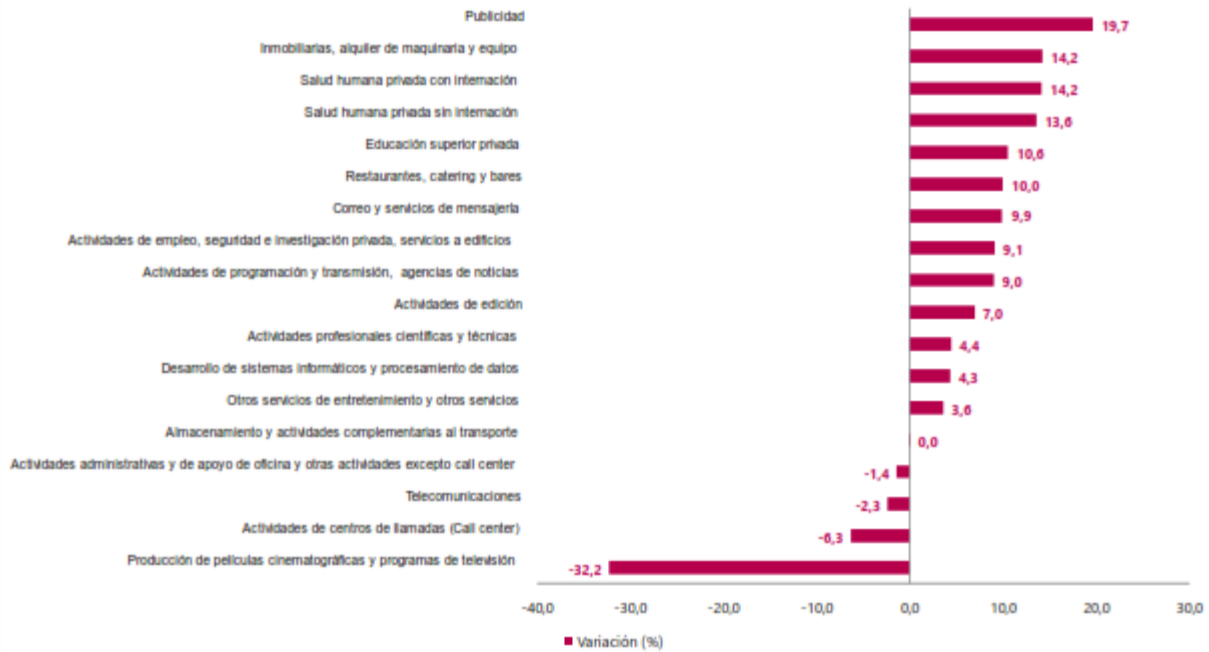
Con base en lo anterior dada la naturaleza del contrato a celebrar, la diversidad, complejidad y extensión de las actividades contempladas en el mismo, según objeto del proceso CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2025, y que la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA, no cuenta en su planta con el personal requerido e idóneo para realizar de manera adecuada la respectiva vigilancia y control del mismo, se hace necesario que el desarrollo de aquel, sea supervisado y vigilado, técnica, administrativa, financiera, y ambientalmente por un consultor externo, idóneo, capacitado, con experiencia en este tipo de actividades, que le garantice a la E.S.E un adecuado ejercicio de interventoría y por ende su correcta ejecución. Esta labor de interventoría se debe realizar cumpliendo con todos los estándares de seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional, controlado durante toda la vigencia del contrato de obra, la administración de los recursos económicos del mismo, cumpliendo con los tiempos de ejecución pactados, verificando la calidad de los materiales, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo que todas las obligaciones inherentes a su ejecución, la normativa aplicable sobre la materia, por parte de personal idóneo y experimentado en la supervisión integral de este tipo de contratos.

Así las cosas, para satisfacer la necesidad descrita en presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de interventoría con una persona natural o jurídica especializada que realice la interventoría externa en los aspectos técnicos, económicos, administrativos, social, legal y financieros que garantice la normal ejecución, seguimiento y evaluación de los contratos aquí descritos, exigiendo de manera estricta las obligaciones del mismo.

### 1.1. Aspectos económicos

#### 1.1.1. Encuesta mensual de servicios EMS

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
 Total nacional  
 Enero 2024<sup>P</sup> / enero 2023**



**Fuente:** DANE – EMS  
 p Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios  
 (Enero 2024 / enero 2023)

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Enero 2024<sup>p</sup> / enero 2023**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución <sup>pp</sup>			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0		-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9		10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0		10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0		7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2		-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0		4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3		0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3		3,4	0,7	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2		10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4		4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7		19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3		-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4		-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6		8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2		14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6		11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6		2,9	0,3	0,3

**Fuente:** DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
 Enero 2024<sup>p</sup> / enero 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***	
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9		10,5	2,4	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,4		7,4	3,0	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6		7,7	5,9	--	
J	División 58	Actividades de edición	7,3		5,9	1,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4		4,2	0,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0		4,2	3,8	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7		13,0	-1,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5		10,2	0,3	--	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3		8,9	0,4	--	
M	Sección N. Divisiones 7729 y 7730							
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,3		8,9	2,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	13,0		8,7	4,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4		3,4	7,2	3,9	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7		8,4	-0,7	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7		5,4	4,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,6		6,1	5,6	0,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2		8,1	5,0	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5		10,3	3,2	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		7,3	3,4	--	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024<sup>p</sup> / enero 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>a</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	--

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

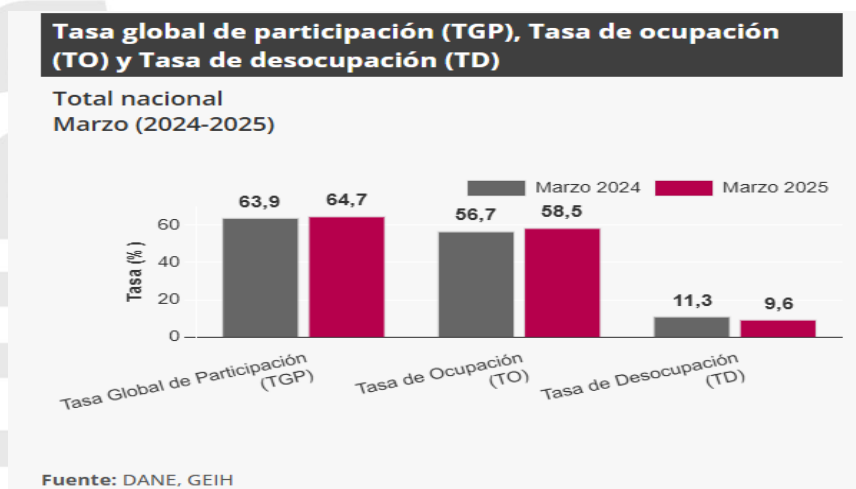
### 1.1.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **Federación Nacional de Comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

### 1.1.2. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil
80101600	Gerencia de Proyectos

### 1.1.3. Mercado laboral



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

### 1.1.4. Índice de precios al consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional  
 2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	<b>0,66</b>	3,34	<b>3,30</b>	7,16	<b>5,16</b>

## 2. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Abril 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23	0,23
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,59</b>	<b>0,59</b>	<b>0,66</b>	<b>0,66</b>	<b>0,66</b>
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00	0,00

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

### 2.1.1. Producto interno bruto (PIB)

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
 2019-I / 2024<sup>pr</sup> - IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P<sup>r</sup>: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada

por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

### 2.1.2. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2024	\$1.300.000	12,06 %	2292/23	\$162.000	15,21 %	2293/23
2023	\$1.160.000	16,00 %	2613/22	\$140.606	20,00 %	2614/22
2022	\$1.000.000	10,07 %	1724/21	\$117.172	10,07 %	1725/21
2021	\$908.526	3,50 %	1785/20	\$106.454	3,50 %	1786/20
2020	\$877.803	6,00 %	2360/19	\$102.854	6,00 %	2361/19
2019	\$828.116	6,00 %	2451/18	\$97.032	10,00 %	2452/18
2018	\$781.242	5,90 %	2269/17	\$88.211	6,10 %	2270/17
2017	\$737.717	7,00 %	2209/16	\$83.140	7,00 %	2210/16
2016	\$689.455	7,00 %	2552/15	\$77.700	5,00 %	2553/15
2015	\$644.350	4,60 %	2731/14	\$74.000	2,78 %	2732/14
2014	\$616.000	4,50 %	3068/13	\$72.000	2,13 %	3069/13
2013	\$589.500	4,02 %	2738/12	\$70.500	3,98 %	2739/12
2012	\$566.700	5,80 %	4919/11	\$67.800	6,60 %	4963/11
2011	\$535.600	4,00 %	033/11	\$63.600	3,41 %	4835/10
2010	\$515.000	3,60 %	5053/09	\$61.500	3,71 %	5054/09
2009	\$496.900	7,70 %	4868/08	\$59.300	7,82 %	4869/08

Fuente: Actualícese

### 2.1.3. Tasa representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil

inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,260.22	9-May-2025

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

#### 3.1. Capacidad financiera y organizacional

##### 3.1.1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 10,00$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 50\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	$\geq 1,00$
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,10$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0,10$

#### 3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la entidad estatal.

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	363-2025	COMERCIALIZADORA Y LOGISTICA TRANSPORTE INFINITO	Presentación de oferta	18 días de tiempo transcurrido (6/08/2025 5:41:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	406-2025	DANIELA CASTRO PRIETO	Presentación de oferta	19 días de tiempo transcurrido (5/08/2025 11:44:49 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	407-2025	PIEDAD ROLING SANTIAGO	Presentación de oferta	19 días de tiempo transcurrido (5/08/2025 11:29:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	405-2025	EDUARDO BLANCO BOLIVAR	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 5:06:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	387-2025	CARLOS SERRANO DELGADO	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 5:02:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	415-2025	HERNANDO QUIÑONES VARELÑA	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 4:56:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	409-2025	LUIS CATSRO GARCIA	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 4:50:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	408-2025	CIRO ROCHELS ESCORCIA	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 4:43:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
COLOMBIA	ESE CENTRO DE SALUD DE TUBARA	478-01	MARTHA MILAGROS UTRIA VILORIA	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (4/08/2025 4:33:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

## GLOSARIO

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este

indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por *activos corrientes* aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las **deudas** que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.
- **Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total**, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.
- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.
- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana

corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

- **Media Podada:** Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos  $n \times \alpha$  más pequeños y  $n \times \alpha$  más grandes, donde  $n$  es el tamaño de la muestra y  $\alpha$  es la proporción de datos que se quiere depurar
- **Desviación Estándar Muestral:** La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su medio promedio.

#### FUENTES

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI). [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (SIREM). <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). <https://www.imf.org/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). <https://www.dnp.gov.co/>
- Cámara de Comercio Bogotá <https://www.ccb.org.co/>
- Cámara de Comercio Barranquilla <https://www.camarabaq.org.co/>
- Cámara de Comercio Bucaramanga <https://www.camaradirecta.com/>